



OFSBC
Órgano de Fiscalización Superior
del Estado de Baja California



Dependencia: ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Sección: AUDITORÍA FINANCIERA A ENTIDADES MUNICIPALES

Número del oficio: DMTF/OP155/2012

"2012, AÑO DEL DEPORTE Y LA CULTURA FÍSICA EN BAJA CALIFORNIA"

ASUNTO: Informe de Resultados de la Revisión de la
Cuenta Pública Anual del Instituto Municipal de
Planeación para el Municipio de Playas de Rosarito,
Baja California., por el ejercicio fiscal del 1 de enero al
31 de diciembre de 2011.

Mexicali, Baja California, a 28 de noviembre de 2012.

C. DIP. JUAN VARGAS RODRÍGUEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN
DEL GASTO PÚBLICO DEL CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.-

Con fundamento en los Artículos 35, 36, 37, 38, 39, 40 y demás relativos aplicables de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Baja California, me permito rendir a la Comisión de Fiscalización del Gasto Público que Usted preside, el siguiente

INFORME DE RESULTADOS:

Para efectos del presente Informe, cuando se haga referencia al articulado de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Baja California, es de conformidad con el Artículo Transitorio Cuarto de la Ley de Fiscalización Superior de los Recursos Públicos para el Estado de Baja California y sus Municipios, publicada en el Periódico Oficial del Estado el día 22 de octubre de 2010.

De igual forma, cuando se haga referencia al articulado de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Baja California, es de conformidad con los Artículos Transitorios Segundo y Tercero de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, publicada en el Periódico Oficial del Estado el día 22 de octubre de 2010.

El presente Informe tiene por objeto dar a conocer los resultados de la revisión que fue practicada a la Cuenta Pública del Instituto Municipal de Planeación para el Municipio de Playas de Rosarito, Baja California, correspondiente al ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011, mismo que contiene la opinión sobre el estado que guardan los ingresos, egresos, el patrimonio y deuda pública de dicha Entidad, así como los elementos que sirvieron de base para la emisión de la opinión antes mencionada, de acuerdo con los resultados del examen de la información financiera, presupuestal, programática y demás elementos de información que constituyen la Cuenta Pública Anual.



OFSBC
Órgano de Fiscalización Superior
del Estado de Baja California



Dependencia: ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Sección: AUDITORÍA FINANCIERA A ENTIDADES MUNICIPALES

Número del oficio: DTMF/OP155/2012

"2012, AÑO DEL DEPORTE Y LA CULTURA FÍSICA EN BAJA CALIFORNIA"

... 2

La información mencionada en el párrafo anterior fue proporcionada por la Entidad fiscalizada, por lo que nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre la misma, la cual se deriva del análisis del resultado de la gestión y situación financiera, así como del examen que fue realizado principalmente en base a pruebas selectivas, y de acuerdo con las disposiciones legales que regulan el proceso de fiscalización y con las normas y procedimientos de auditoría aplicables al sector gubernamental, las cuales requieren que la revisión sea planeada y realizada de tal manera que permitan obtener elementos de juicio razonables de que la Cuenta Pública Anual no contiene errores importantes, que está preparada en base a los postulados básicos de contabilidad gubernamental, que se lograron los objetivos y metas de los principales programas de la Entidad, que se aplicaron los recursos en términos de eficiencia y eficacia y que se cumplieron las disposiciones legales aplicables a la Entidad, por lo que esta opinión se emite conforme a bases razonables que la sustentan debidamente.

Es de señalar que, durante el ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011, fungió como Director General de la Entidad el C. Lic. Cesar Jacinto Villegas Campoy.

ANTECEDENTES

Mediante oficio número DG/0583/03/2012, de fecha 30 de marzo de 2012, el C. Ing. José Carlos Gay González, en su carácter de Encargado de Despacho de la Entidad, presentó ante el Congreso del Estado la Cuenta Pública Anual correspondiente al ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011, en cumplimiento al Artículo 9 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Baja California, la cual fue remitida al Órgano de Fiscalización Superior por la Comisión de Fiscalización del Gasto Público mediante oficio número XX/CFGP/1868/2012, de fecha 10 de abril de 2012.

Con fecha 27 de abril de 2012, mediante oficio número DTMF/52/2012, el Órgano de Fiscalización Superior notificó al Titular de la Entidad del inicio de la fiscalización de la Cuenta Pública Anual correspondiente al ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 22, Párrafos Segundo y Último; 27, Fracción XII; y, 37 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como en los Artículos 3, 8, 16, 17 y 23 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Baja California.



OFSBC
Órgano de Fiscalización Superior
del Estado de Baja California



Dependencia: ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Sección: AUDITORÍA FINANCIERA A ENTIDADES MUNICIPALES

Número del oficio: DTMF/OP155/2012

"2012, AÑO DEL DEPORTE Y LA CULTURA FÍSICA EN BAJA CALIFORNIA"

... 3

Como resultado de la fiscalización de las Cuentas Públicas de Ingresos, Egresos, Patrimonio y Deuda Pública de la Entidad, el Órgano de Fiscalización Superior formuló observaciones, las cuales fueron notificadas a la Entidad mediante los oficios números DTMF/145/2012 y DTMP/316/2012 de fechas 5 de julio y 15 de octubre de 2012, respectivamente, mismos que fueron atendidos a través de los oficios números DG/639/07/2012 y DG/675/10/2012 de fechas 23 de julio y 30 de octubre de 2012, respectivamente, remitidos al Órgano de Fiscalización Superior por el C. Ing. José Carlos Gay González, en su carácter de Encargado de Despacho de la Entidad.

En atención a las observaciones notificadas y, en cumplimiento al Artículo 17, Fracción XXI, de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Baja California, mediante los oficios números DTMF/211/2012 y DTMP/322/2012 de fechas 6 de agosto y 6 de noviembre de 2012, respectivamente, se requirió la presencia del Titular o de representantes de la Entidad en las instalaciones del Órgano de Fiscalización Superior, habiendo comparecido los días 10 de agosto y 9 de noviembre de 2012 los CC. Ing. José Carlos Gay González y la C.P. Bianca Quevedo Ruiz, en su carácter de Encargado de Despacho y Coordinadora Administrativa, respectivamente, para el esclarecimiento de los hechos u omisiones derivadas de la revisión de la Cuenta Pública Anual por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011.

Así mismo, se hace constar que durante el ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011, la Entidad no realizó operación alguna de Deuda Pública, por lo que el presente Informe no contiene opinión sobre el particular.

En base a lo anteriormente expuesto y, en ejercicio de las facultades que me confieren los Artículos 35, 36, 37, 38, 39, 40 y demás relativos aplicables de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Baja California, tengo a bien emitir la siguiente

OPINIÓN:

- I. **Es procedente otorgar la aprobación de las Cuentas Públicas de Ingresos, Egresos y Patrimonio, al Instituto Municipal de Planeación para el Municipio de Playas de Rosarito, Baja California, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011.**



OFSBC
Órgano de Fiscalización Superior
del Estado de Baja California



Dependencia: ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Sección: AUDITORÍA FINANCIERA A ENTIDADES MUNICIPALES

Número del oficio: DTMF/OP155/2012

"2012, AÑO DEL DEPORTE Y LA CULTURA FÍSICA EN BAJA CALIFORNIA"

... 4

II. Como resultado de la revisión, se derivaron las siguientes salvedades que no afectan la Cuenta Pública Anual de la Entidad:

1. Durante el ejercicio la Entidad pagó honorarios por un importe de \$17,325 a Juan José Aguilar Salvaño, por concepto de asesoría contable y fiscal, según contrato celebrado con fecha 1 de marzo de 2011, habiéndose comprobado los pagos de los meses de marzo a julio con recibos vencidos, siendo la vigencia de éstos al 3 de marzo de 2011.

Incumpliendo con los Artículos 59 de la Ley de Presupuestos y Ejercicio del Gasto Público del Estado de B.C. y 29-A del Código Fiscal de la Federación.

2. Durante el ejercicio la Entidad efectuó retenciones de impuestos por un importe de \$ 82,180 por el periodo de febrero a noviembre de 2011, relativas a Impuesto Sobre Renta con motivo del pago de Honorarios Profesionales, Sueldos y Salarios e Impuesto al Valor Agregado, habiéndose enterado con fecha 17 de diciembre por lo que se pagó \$ 1,465 de actualización y \$ 8,392 de recargos, en razón del incumplimiento a las disposiciones fiscales en materia de entero de impuestos.

Cabe mencionar que la Entidad presentó declaraciones complementarias con fecha 22 de diciembre de 2011, reportando cantidades a su favor por un total de \$5,571, importe que no se encuentra reconocido contablemente.

3. La Entidad durante el ejercicio efectuó gastos por concepto de viáticos por un importe de \$ 17,299, de los cuales un importe de \$ 4,785 corresponden a gastos por concepto de alimentación, casetas de autopistas y estacionamiento, que no cumplen con requisitos fiscales, y/o no se anexan a los mismos el oficio de comisión correspondiente.

Incumpliendo con las disposiciones generales Inciso G) de la Norma Técnica Administrativa relativa a "Gastos por comprobar y gastos de viaje y viáticos" emitida por la Sindicatura Municipal del Municipio de Playas de Rosarito, B.C., así como al Artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación.



OFSBC
Órgano de Fiscalización Superior
del Estado de Baja California



Dependencia: ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Sección: AUDITORÍA FINANCIERA A ENTIDADES MUNICIPALES

Número del oficio: DTMF/OP155/2012

"2012, AÑO DEL DEPORTE Y LA CULTURA FÍSICA EN BAJA CALIFORNIA"

... 5

4. La Entidad celebró contrato de prestación de servicios con Visual Arquitectos e Ingenieros, S. de R.L. de C.V. por concepto de "Realización del proyecto de movimiento de tierras y anteproyecto arquitectónico del Proyecto Ejecutivo del Centro Regional Tenístico de Alto Rendimiento" y "Realización de los productos entregables en materia de Desarrollo Urbano y Ecología del Diagnóstico del Plan Estratégico Metropolitano Tijuana-Tecate-Playas de Rosarito" por un monto de \$ 120,000, sin haber obtenido tres cotizaciones para su contratación.

Incumpliendo con el Artículo 30 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios para el Gobierno Municipal de Playas de Rosarito, B.C. y al Oficio No. OFM-013/2011 emitido el 3 de enero de 2011 por Oficialía Mayor, Departamento de Compras, del H. Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.

5. La Entidad no ha registrado ni pagado la cantidad de \$ 2,393 por concepto de impuesto estatal derivado de una diferencia entre el pago del 1.8% de Impuesto Sobre Remuneraciones al Trabajo Personal y el 25% de Impuesto Adicional para la Educación Media y Superior, y lo determinado en base al registro contable durante el ejercicio de \$ 705,623 por concepto de sueldos y salarios, base del calculo de los impuestos mencionados.

Incumpliendo con los Artículos 151-18, 151-19, 152 y 153 de la Ley de Hacienda del Estado de Baja California.

6. La Entidad omitió incluir para conocimiento y efecto de la revisión de la Cuenta Pública en los Avances de Gestión Financiera los Informes del seguimiento de ingresos trimestrales.

Incumpliendo con el Artículo 8, Fracciones I y II de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Baja California.

7. La Entidad remitió el cuarto Avance de Gestión Financiera al Congreso del Estado, de manera extemporánea hasta el 24 de agosto de 2012, para su conocimiento y efecto de la revisión de la Cuenta Pública.



OFSBC
Órgano de Fiscalización Superior
del Estado de Baja California



Dependencia: ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Sección: AUDITORÍA FINANCIERA A ENTIDADES MUNICIPALES

Número del oficio: DTMF/OP155/2012

"2012, AÑO DEL DEPORTE Y LA CULTURA FÍSICA EN BAJA CALIFORNIA"

... 6

Incumpliendo con el Artículo 9 segundo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Baja California.

8. La Entidad ejerció sin autorización de Cabildo Municipal la primera modificación presupuestal consistente en ampliaciones por \$ 785,902, creaciones por \$ 445,178 y aplicó disminuciones por \$ 231,079; así mismo ejerció la tercera modificación presupuestal consistente en ampliaciones por \$ 435,629, creaciones por \$ 3,000 y aplicó disminuciones por \$ 438,629; mismas que fueron aprobadas por su Junta de Gobierno en fechas 11 de marzo y 4 de mayo de 2011, respectivamente, excepto las disminuciones citadas por un monto de \$ 231,079.

Asimismo, la Entidad ejerció sin autorización de su Junta de Gobierno y Cabildo Municipal la cuarta modificación presupuestal consistente en transferencias por \$ 64,000.

Además, aplicó la quinta modificación del ejercicio consistente en ampliaciones por \$ 16,261 y disminuciones por \$ 159,849, sin autorización previa de su Junta de Gobierno y de Cabildo Municipal, ya que fue autorizada por su Junta de Gobierno hasta el 11 de enero del 2012 y a la fecha no ha sido autorizada por el Cabildo Municipal.

La Entidad omitió presentar la información sobre los programas, subprogramas y metas que se hayan visto afectados en su ejecución, por las ampliaciones, creaciones y disminuciones aplicadas al Presupuesto de Egresos en la primera modificación presupuestal.

Adicionalmente se observa que derivado de que no se cuenta con la autorización de Cabildo Municipal de la primera, tercera, cuarta y quinta modificación presupuestal; estas no fueron remitidas al Congreso del Estado para su conocimiento y efectos de revisión de la Cuenta Pública.

Incumpliendo con los Artículos 50, Fracción IV, 55 y 63 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.



OFSBC
Órgano de Fiscalización Superior
del Estado de Baja California



Dependencia: ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Sección: AUDITORÍA FINANCIERA A ENTIDADES MUNICIPALES

Número del oficio: DTMF/OP155/2012

"2012, AÑO DEL DEPORTE Y LA CULTURA FÍSICA EN BAJA CALIFORNIA"

... 7

9. El Presupuesto de Egresos ejercido y el cierre presupuestal del ejercicio fiscal 2011, no han sido publicados en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

Incumpliendo con el Artículo 39 de la Ley de Presupuesto y ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.

10. En relación al Programa Operativo Anual contenido en la Cuenta Pública 2011, que se integra de 4 programas, 34 metas modificadas, y 8 metas logradas y que sustenta el presupuesto de egresos ejercido, se observó lo siguiente:

- a) Las metas que integran el programa "Estudios y Proyectos" del Programa Operativo Anual no se encuentra vinculado con el Plan Municipal de Desarrollo 2011-2013.
- b) En 2 metas se observa variación entre el logro de metas presentado y el soporte documental proporcionado.
- c) En 25 metas presentan un alcance de cero en relación a lo programado.
(Anexo 1)
- d) En 11 metas existe variación entre los avances y el cierre programático.
(Anexo 2)
- e) La Entidad omitió establecer los Objetivos de cada uno de los 4 Programas que integran su Programa Operativo Anual.
- f) La Entidad no presentó la valuación presupuestal de cada uno de los 4 programas que sustentan un presupuesto de egresos autorizado y ejercido por \$650,000 y \$1'506,413 respectivamente.
- g) El avance de los recursos presupuestales y de las metas del ejercicio no es congruente, derivado a que ejerció el 100% de su presupuesto autorizado al cierre y sólo muestra haber realizado el 23.52% de sus metas modificadas.

Incumpliendo con los Artículos 5, 43 y 45 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja.



OFSBC
Órgano de Fiscalización Superior
del Estado de Baja California



Dependencia: ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Sección: AUDITORÍA FINANCIERA A ENTIDADES MUNICIPALES

Número del oficio: DTMF/OP155/2012

"2012, AÑO DEL DEPORTE Y LA CULTURA FÍSICA EN BAJA CALIFORNIA"

... 8

Así mismo, en cumplimiento del Artículo 44 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Baja California, considero que las salvedades anteriormente señaladas, deben hacerse del conocimiento de la Sindicatura Municipal del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C., con el propósito de que se dicten las medidas correctivas conducentes.

A T E N T A M E N T E.
AUDITOR SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

C.P. MANUEL MONTENEGRO ESPINOZA.

C.c.p.- Expediente/Archivo.

MME/SMC/SVB/JFG*Mario**



INFORME DE RESULTADOS DEL EJERCICIO FISCAL 2011 **INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN PARA EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO,** **B.C.**

ANEXO 1 (1/3)

METAS QUE PRESENTAN UN ALCANCE DE CERO EN RELACIÓN A LO PROGRAMADO

<u>PROGRAMA/METAS</u>	<u>UNIDAD DE MEDIDA</u>	<u>METAS PROGRAMADAS</u>	<u>METAS LOGRADAS</u>	<u>CUMPLIMIENTO</u>	
			<u>AL 31 DE DICIEMBRE</u>	<u>CANTIDAD</u>	<u>%</u>
Programa: ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS					
SubPrograma: 1.-Gestión financiera: Programática-presupuestal					
Meta: Integración y presentación de los Estados Financieros: Balance General, Estado de Resultados, Balanza de comprobación y Estado de cambios en la Situación Financiera.	Documento	11		(11)	(100)
Meta: Integración del cierre presupuestal anual	Documento	1		(1)	(100)
Meta: Integración del cierre programático anual.	Documento	1		(1)	(100)
Meta: Elaborara el anteproyecto de Presupuesto	Documento	1		(1)	(100)
Meta: Elaborar el anteproyecto de las aperturas Programáticas	Documento	1		(1)	(100)
Meta: Integración y presentación de los avances programáticos trimestrales.	Documento	4		(4)	(100)
Meta: Integración y entrega al Congreso del Estado el Informe de Gestión Financiera Programática-Presupuestal	Documento	4		(4)	(100)
SubPrograma: 2.-Recursos Humanos y Materiales					
Meta: Elaboración y pago de la nomina catorcenal al personal, así como de las demás prestaciones.	Documento	22		(22)	(100)
Meta: Integración y presentación de los Realizar las compras de artículos y útiles de oficina para el desarrollo de las funciones administrativas.	Reporte	10		(10)	(100)
Meta: Realizar oportunamente los pagos a proveedores, obligaciones Municipales, Estatales y Federales.	Documento	11		(11)	(100)



INFORME DE RESULTADOS DEL EJERCICIO FISCAL 2011 INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN PARA EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

ANEXO 1 (2/3)

METAS QUE PRESENTAN UN ALCANCE DE CERO EN RELACIÓN A LO PROGRAMADO

<u>PROGRAMA/METAS</u>	<u>UNIDAD DE MEDIDA</u>	<u>METAS PROGRAMADAS</u>	<u>METAS LOGRADAS AL 31 DE DICIEMBRE</u>	<u>CUMPLIMIENTO</u>	
				<u>CANTIDAD</u>	<u>%</u>
SubPrograma: 3.-Junta de Gobierno					
Meta: Elaborar el calendario de sesiones de la Junta de Gobierno.	Documento	1		(1)	(100)
Meta: Convocar a las sesiones de la Junta de Gobierno de acuerdo al calendario de sesiones o necesidades.	Oficio-Minuta	4		(4)	(100)
Meta: Integración de la información a presentar ante la Junta de Gobierno de la Dirección y sus Departamentos.	Documento	4		(4)	(100)
Programa: ESTUDIOS Y PROYECTOS					
SubPrograma: 1.- Programas Federales					
Meta: Llevar a cabo reuniones con el Estado y las Dependencias para la negociación de las obras y acciones.	Reunión	4		(4)	(100)
Meta: Formular la propuesta de inversión de los Programas Federales.	Documento	2		(2)	(100)
Meta: Supervisión y registro de las propuestas de obras y acciones en el SIIPSO (Sistema de SEDESOL)	Paquete	2		(2)	(100)
Meta: Coordinación de la ejecución de los Programas Federales.	Minuta	12		(12)	(100)
Meta: Integración y entrega de los expedientes técnicos a la SEDESOL.	Paquete	2		(2)	(100)
Meta: Supervisión de los avances Físico-financiero de las obras y acciones.	Reporte	4		(4)	(100)
Meta: Supervisar la integración de las Contralorías Sociales.	Paquete	1		(1)	(100)
Meta: Reuniones con los ejecutores para la integración de la comprobación.	Minuta	2		(2)	(100)
Meta: integración y entrega de la comprobación de las obras y acciones.	Oficio	1		(1)	(100)



INFORME DE RESULTADOS DEL EJERCICIO FISCAL 2011 INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN PARA EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

ANEXO 1 (3/3)

METAS QUE PRESENTAN UN ALCANCE DE CERO EN RELACIÓN A LO PROGRAMADO

<u>PROGRAMA/METAS</u>	<u>UNIDAD DE MEDIDA</u>	<u>METAS PROGRAMADAS</u>	<u>METAS LOGRADAS AL 31 DE DICIEMBRE</u>	<u>CUMPLIMIENTO</u>	
				<u>CANTIDAD</u>	<u>%</u>
SubPrograma: 2 .-Página electrónica de IMPLAN					
Meta: Crear la Página Electrónica de IMPLAN.	Página de Internet	4		(4)	(100)
Meta: Actualización de la página electrónica de IMPLAN	Documento	20		(20)	(100)
SubPrograma: 3.- Observatorio Urbano					
Meta: Integración y captura de base de datos de indicadores estratégicos para el Desarrollo del Municipio.	Reporte	2		(2)	(100)



INFORME DE RESULTADOS DEL EJERCICIO FISCAL 2011 **INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN PARA EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO,** **B.C.**

ANEXO 2

METAS CON VARIACIÓN ENTRE LOS AVANCES Y CIERRE PROGRAMÁTICO

<u>PROGRAMA/METAS</u>	<u>METAS LOGRADAS SEGÚN AVANCES 31/DIC/11</u>	<u>METAS LOGRADAS SEGÚN CIERRE 31/DIC/11</u>	<u>VARIACIÓN AL 31/DIC/11</u>
Programa: DIRECCIÓN GENERAL			
Meta: Coordinar la integración del proyectos de los programas Federales.	1		1
Meta: Supervisar la integración de proyectos de los programas Federales.	1		1
Meta: Coordinar la ejecución de los programas Federales.	1		1
Programa: ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS			
Subprograma: 1.-Gestion financiera: Programática-presupuestal			
Meta: Integración y presentación de los Estados Financieros: Balance General, Estado de Resultados, Balanza de comprobación y Estado de cambios en la Situación Financiera.	3		3
Meta: Integración del cierre programático anual.	1		1
Meta: Integración y presentación de los avances programáticos trimestrales.	1		1
Meta: Recopilación y evaluación de los avances trimestrales de las dependencias del Ayuntamiento.	1		1
Meta: Integración y entrega al Congreso del Estado el Informe de Gestión Financiera Programática-Presupuestal.	1		1
Programa: 2.-Recursos Humanos y Materiales			
Meta: Elaboración y pago de la nomina catorcenal al personal, así como de las demás prestaciones.	6		6
Meta: Realizar las compras de artículos y útiles de oficina para el desarrollo de las funciones administrativas.	2		2
Meta: Realizar oportunamente los pagos a proveedores, obligaciones Municipales, Estatales y Federales.	3		3